

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Avaliación e Implementación da Protección Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día veintiuno de mayo del año dos mil ocho, en la planta de producción de harinas de la factoría de Cooperativas Orensanas Sdad. Coop. Gallega (COREN S.C.G.), sita en la [REDACTED] s/n en Santa Cruz de Arrabaldo, en Ourense.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a control de proceso industrial de producción de harinas a partir de materias primas animales, mediante medidas de nivel de llenado de tanques reactores, en el emplazamiento referido.

La instalación radiactiva dispone de autorización de funcionamiento, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria, Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de quince de enero de dos mil siete.

La instalación radiactiva dispone de comunicación para la notificación de autorización para proceder a la puesta en marcha de la instalación radiactiva emitida por el CSN en fecha de 12 de junio de dos mil siete.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED] responsable técnico de la planta de harinas y Supervisor de la Instalación Radiactiva, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Puesta en marcha de la instalación radiactiva.-

- La planta de producción de harinas no había comenzado a funcionar en continuo en modo de producción, aunque disponga de autorización como instalación radiactiva. Concurren otras normativas que establecen especificaciones técnicas que condicionan la autorización como instalación industrial y que están ocasionando retrasos. Ha habido cambios en la normativa que han entrado en vigor tras la ejecución del proyecto de la planta. El problema está en vías de solución y supone acometer modificaciones en la línea de producción y en la planta. Mientras no se lleven a cabo y se validen por la Inspección dependiente de la Consellería de Medio Rural no se tiene fecha prevista para el inicio en producción. La solución de este problema, aunque supone una intervención en algunos elementos de la instalación, no implica modificaciones de la instalación radiactiva.-----

- El día de la visita de la Inspección la planta no estaba en funcionamiento. Los sistemas de obturación de los cabezales emisores estaban cerrados.-----

Dependencias.-

- La instalación radiactiva está ubicada en una nave industrial, específicamente diseñada y construida para albergar la nueva planta de producción de harinas.-----

Equipos controladores y zonas.-

- La instalación radiactiva dispone de tres sistemas medidores de nivel provistos de cabezales emisores de la firma  modelo QG-20-RP1B, que incorporan fuentes radiactivas encapsuladas. Las señales de las mediciones de nivel sirven para activar mecanismos que regulan sobre el proceso de la línea.-----

- Son tres fuentes radiactivas encapsuladas de Co-60, de la firma  tipo VZ-64/1, con dos niveles de actividad, todas ellas calibradas a fecha de 8 de febrero de 2007:-----

- Una es 111 MBq (3 mCi).-----
- Dos son de 74 MBq (2 mCi).-----

- Todos los cabezales emisores estaban instalados sobre las cubiertas de

[REDACTED]

- [REDACTED] dispone de un sistema medidor de nivel de provisto de un cabezal emisor que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Co-60, con el número de serie OI 928, con 111 MBq (3 mCi) de actividad.-----

[REDACTED]

- [REDACTED] dispone de un sistema medidor de nivel de provisto de un cabezal emisor que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Co-60, con el número de serie OI 926, con 74 MBq (2 mCi) de actividad.-----

[REDACTED]

- [REDACTED] dispone de un sistema medidor de nivel de provisto de un cabezal emisor que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Co-60, con el número de serie OI 926, con 74 MBq (2 mCi) de actividad.-----

- La actividad nominal total instalada suma un total de 259 MBq (7 mCi).-----

- Los equipos fueron suministrados por la firma [REDACTED] S.A. en fecha de 14 de marzo de 2007. Consta que fueron instalados y comprobados en las fechas de 9 y 10 de abril de 2007.-----

- Estaba disponible el compromiso de aceptación de devolución de fuentes emitido por el suministrador [REDACTED] en fecha de 20 de julio de 2006.-----

- Las zonas estaban debidamente señalizadas y se disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

- Se dispone de una red contraincendios.-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de radiación, de la firma SE International, modelo Monitor 4 EC, con el nº de serie 36525, que ha sido calibrado por el laboratorio de metrología de radiaciones ionizantes [REDACTED] en fecha de 6 de mayo de 2008.-----

- Estaban disponibles tres equipos detectores de radiación de lectura directa, provistos de alarma acústica, de la firma Thermo Electron Corporation, modelo mini 6100, calibrados por el fabricante en fecha de 3 de abril de 2006.-----

Recinto de almacenamiento.

- Se dispone de un recinto, ubicado en la zona de mantenimiento, reservado para almacenar temporalmente los cabezales emisores de la instalación radiactiva en el hipotético caso de su retirada de sus posiciones de trabajo en la instalación. El [REDACTED] El recinto estaba desocupado.-----

Programa de mantenimiento preventivo.

- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes, emitidos por la firma [REDACTED] en las respectivas fechas de 8 y 13 de febrero de 2007. Estaban disponibles los certificados de aprobación como material radiactivo en forma especial con el nº D/0085/S-96(Rev.1). Estaba disponible la documentación técnica, referente a las características los equipos medidores y los procedimientos de seguridad, facilitada por la firma [REDACTED]-----

- Consta que el supervisor ha verificado el perfil radiológico del entorno de los equipos medidores con periodicidad semestral.-----

- No se han realizado las pruebas de hermeticidad de las tres fuentes radiactivas encapsuladas. Los certificados expedidos por el fabricante de las fuentes encapsuladas refieren la prueba de hermeticidad llevada a cabo en la citada fecha de 13 de febrero de 2007. Se ha superado el plazo para el cumplimiento de la especificación nº 26 de la resolución de autorización de la Instalación Radiactiva.-----

- No se han llevado a cabo las revisiones de los componentes mecánicos y eléctricos de los sistemas de control de nivel por una entidad autorizada. La firma [REDACTED] S.A. llevó a cabo la comprobación de los equipos en la fecha de 10 de abril de 2007 tras su instalación en la línea de producción. Los equipos disponían de un periodo de garantía por el suministrador a partir de la fecha de su instalación.-----

- El supervisor manifiesta a la Inspección que la planta de producción de harinas no ha funcionado en modo de producción, por las dificultades técnicas ya citadas, y que se han llevado a cabo pruebas de funcionamiento. Los cabezales emisores, salvo en las ocasiones en que se han realizado pruebas de funcionamiento, han permanecido sin uso alguno y con los obturadores cerrados. Se había concertado con la firma

██████████ S.L. la realización del perfil radiológico del entorno de los equipos medidores, la comprobación del estado general de los equipos, las pruebas de funcionamiento de todos los equipos emisores desde el punto de vista de la seguridad radiológica y las pruebas de hermeticidad de las tres fuentes radiactivas encapsuladas. Estaba previsto que se lleven a cabo en la semana siguiente a la fecha de la visita de la Inspección.-----

- Consta que, con posterioridad a la visita de la Inspección y tal como había manifestado el supervisor, la firma ██████████ S.L. ha llevado a cabo, en la fecha de 29 de mayo de 2008, la realización del perfil radiológico del entorno de los equipos medidores, la comprobación del estado general de los equipos, las pruebas de funcionamiento de todos los equipos emisores desde el punto de vista de la seguridad radiológica y las pruebas de hermeticidad de las tres fuentes radiactivas encapsuladas. Se han recibido los correspondientes certificados expedidos por la citada firma en fecha de 30 de mayo.-----

Personal y Licencias.-

- Disponen de dos dosímetros personales para el control del Supervisor y del Operador, procesados por la empresa ██████████ S.A. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales.-----

- Consta que se han llevado a cabo las revisiones médicas de las dos personas profesionalmente expuestas por el servicio médico del departamento de prevención de Coren. En los certificados expedidos no consta que son trabajadores profesionalmente expuestos a radiaciones ionizantes.-----

- Estaba disponible una Licencia de Supervisor para dirigir la Instalación Radiactiva a nombre del Sr. ██████████ en vigor hasta la fecha de 23 de febrero del 2012.-----

- Estaba disponible una Licencia de Operador, a nombre del Sr. ██████████ ██████████ en vigor hasta la fecha de 23 de febrero del 2012.-----

Diario y procedimientos.-

- Estaba disponible y al día el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en fecha de 2 de abril de 2007. La cumplimentación del mismo, por el supervisor, refleja la actividad administrativa de la instalación y la gestión dosimétrica.-----

- Estaba disponible el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la Instalación.-----

- Se estaba elaborando un plan de formación de refresco de los trabajadores en relación con la instalación radiactiva, que contempla el impartir una jornada de formación sobre aspectos operativos de seguridad de los equipos medidores previstos en el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la Instalación.-----

- Se había establecido un programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de la radiación en el que se contempla una verificación anual y una calibración alterna cada cuatro años.-----

- Consta que se ha dado cumplimiento, fuera de plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil siete, en fechas del mes de abril del año 2008.-----

DESVIACIONES.-

- Se habían superado los plazos establecidos para la realización de las pruebas de hermeticidad de las tres fuentes radiactivas encapsuladas y para las revisiones del correcto funcionamiento de los equipos desde el punto de vista de la protección radiológica. Consta que se han llevado a cabo a la semana siguiente a la visita de la Inspección.-----

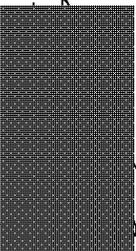
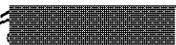
- Tipo administrativo.- Informe anual fuera de plazo.-----

Otras.- No se detectan.-----

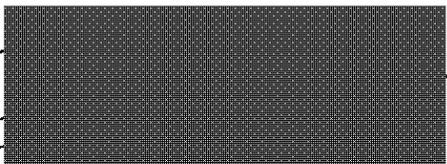
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la

presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Protección Civil de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a cuatro de junio del año dos mil ocho.-----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la instalación radiactiva de COREN Sdad. Coop. Gallega, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.


ROGARÍA MODIFICASEN EL 2º APELLIDO DEL SUPERVISOR DE LA
INSTALACIÓN RADIOACTIVA (SUSTITUIR  POR ).

ATENTAMENTE,



EN STA. CRUZ DE ARLABALDO (OURENSE) A DIECISIETE DE
JUNIO DE DOS MIL OCHO.